



[www.cnfl.go.cr](http://www.cnfl.go.cr)



# Comité de Vigilancia





---

**Órgano responsable de examinar,  
fiscalizar y controlar la actividad  
financiera de la empresa**



## **Responsabilidades del Comité de Vigilancia**

1. Propiciar la comunicación entre los miembros del Consejo de Administración, la Gerencia General, la Subgerencia, la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y la Superintendencia General de Valores.
2. Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos, al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
3. Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Vigilancia, deberá rendir un reporte semestral sobre sus actividades al Consejo de Administración.
4. Informar periódicamente al Consejo de Administración de sus actuaciones.

5. Velar porque las recomendaciones y evaluaciones de los auditores externos, hayan sido atendidas, a efecto de que la presentación de la información financiera sea consistente con éstas.
6. Revisar y trasladar al Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
7. Dar seguimiento al cumplimiento, del programa anual de trabajo de la auditoría interna.
8. Revisar la información financiera anual y trimestral, antes de su remisión al Consejo de Administración, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
9. Velar porque las recomendaciones emanadas de las auditorías externas anuales, relacionadas con los sistemas de control interno, sean atendidas por la empresa.
10. Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la SUGEVAL.
11. Promover la supervisión y la responsabilidad (rendición de cuentas) de las áreas técnica, legal y financiera, garantizar que la plana ejecutiva, desarrolle controles internos confiables, que la auditoría interna desempeñe adecuadamente su papel, y que los auditores externos evalúen por medio de su propia revisión, las prácticas de la plana ejecutiva y de la auditoría interna, si fuere del caso.
12. Solicitar explicaciones oportunas y periódicas, a los ejecutivos de la empresa a través de la Gerencia General, en temas como: Informes financieros, gestión y avance de proyectos de inversión y documentos complementarios antes de la divulgación, consideraciones sobre alteraciones en los criterios contables.

## Reuniones

El Comité de Vigilancia, celebrará reuniones al menos una vez al mes, no obstante, podrá hacerlo con mayor periodicidad, por razones de oportunidad y conveniencia ya sean estas presenciales o virtuales.



## **Ingeniera Diana Valverde Bermúdez**

---

Ingeniera Electricista, Máster en Administración de Proyectos.

Se ha desarrollado en la gestión de proyectos, diseño eléctrico, sistemas de potencia, control automático y telecomunicaciones, tanto en instituciones públicas, colegios profesionales y empresas privadas.



## **Ingeniera Maricel Cordero Gómez**

---

Ingeniera Industrial, cuenta con estudios técnicos en Metrología y en Administración de Proyectos aplicando tecnología de información y comunicación.

Con 18 años de ejercicio profesional, en labor pública: Gestora de calidad y metrología, responsable de desarrollo e implantación de Normativa Internacional de requisitos para la competencia de Organismos de Inspección y Laboratorios de Calibración; Coordinadora de área, dirigiendo grupos técnicos, profesionales, Coordinando con empresas públicas y privadas dedicadas a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, los procesos de evaluación y cumplimiento de la regulación nacional y regional en cuanto a Sistemas de Medición Comercial.

Además, ha desempeñado funciones de Auditora de Normas de Acreditación, Evaluadoras de la Conformidad INTE/ISO/IEC 17020:2012, INTE/ISO/IEC 17025:2015, de las Divisiones de la Gerencia de Electricidad del ICE, así como, de normas de calidad ISO 9001 de la División de Operación y Control del Sistema Eléctrico ICE, miembro del Comité Técnico Nacional de Metrología Eléctrica de INTECO.



[www.cnfl.go.cr](http://www.cnfl.go.cr)



**¡Tu papel es importante!**  
Piensa si es necesario imprimir  
este documento.  
**El medio ambiente es cosa de todos.**